

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. A 00033531**

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No.

58502-90

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/.62'000.000,-

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
-----	--------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros 2	Aportes o Participaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	Valor
1	CASTRO HERRERA ELVA LUZ	Ecuatoriana	0900531484		15.200	15'200.000,-
2	SERENI CASTRO ALDO A.	Ecuatoriana	0908598428		7.900	7'900.000,-
3	SERENI CASTRO MAURICIO C.	Ecuatoriana	0910417419		7.900	7'900.000,-
4	SERENI CASTRO SUSANA I.	Ecuatoriana	0911468015		7.900	7'900.000,-
5	SERENI CASTRO ELBA MARIA	Ecuatoriana	0910874205		7.700	7'700.000,-
6	SERENI CASTRO REMO G.	Ecuatoriana	0911477537		7.700	7'700.000,-
7	SERENI CASTRO GIANCARLA S.	Ecuatoriana	0913467007		7.700	7'700.000,-
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

24 ABR. 1998



Certifico que la información es correcta

*Mauricio C*  
Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 22 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL